



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CERTIFICADO QUE ESTA COPIA ES EXACTAMENTE SEGÚN SU ORIGINAL

Josita Margarita Ramírez Huamán
FEDATARIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
12 03 2024

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 08 de agosto del 2024

responsable por la contratista **CONSORCIO BELCAR** al señor **Edisson Omar Zavaleta Cadenillas** con DNI 46303574.

Que, mediante Proveído N° 712-2024-MDBI/A, de fecha 07 de agosto del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para modificar la Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MDBI/A, en la parte que se resuelve, Artículo Segundo, excluyendo por la parte del Consorcio Belcar, Sr. José Rómulo Roncal Medina, y establecer el cambio de titularidad, según las conclusiones del asesor jurídico. Emitir acto administrativo.

Que, estando a las facultades conferidas por el art. 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MDBI/A, de fecha 19 de abril del 2024; el cual queda modificado y redactado de la siguiente manera:

“Artículo Segundo.- DESIGNAR a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada de acuerdo a lo contenido en los actuados que son parte del presente, y que a continuación se detalla:

- **Por la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca:**
Ing. Eduardo Vásquez Delgado, identificado con DNI N 42253644.
- **Por la contratista CONSORCIO BELCAR:**
Sr. Edisson Omar Zavaleta Cadenillas, identificado con DNI N° 46303574.

Artículo Segundo.- DEJAR SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MDBI/A, de fecha 19 de abril del 2024; y, la Resolución de Alcaldía N° 079-2024-MDBI/A, de fecha 03 de junio del 2024.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR al Ing. Eduardo Vásquez Delgado – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones, para que en coordinación con el Señor **Edisson Omar Zavaleta Cadenillas** por la empresa contratista Consorcio Belcar, se apersonen a las instalaciones del Banco de la Nación y acrediten como titulares de la cuenta corriente mancomunada aperturada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, y se continúe con el procedimiento regulado en la DIRECTIVA N° 013-2019-OSCE/CD. “Intervención económica de la obra”, aprobada mediante Resolución N° 183-2019-OSCE/PRE.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, notificar con la presente Resolución de Alcaldía al **CONSORCIO BELCAR** y a los Señores **Edisson Omar Zavaleta Cadenillas** y **José Rómulo Roncal Medina**, para conocimiento y demás fines.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.c
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría J.
 - Sub Gerencia de Contabilidad y T.
 - Gerencia de Infraestructura - Designado
 - Oficina de Comunicaciones
 - Unidad de Informática
 - Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES EXACTAMENTE SEGUN SU ORIGINAL

Josefa Marita Ramirez Huaman
EDATARIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
12 08 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 08 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Informe N° 050-2024-MDBI-GDTI/MAVO, de fecha 25 de julio del 2024-MDBI/GM; el Proveído N° 498-2024-MDBI/GM, de fecha 31 de julio del 2024; el Informe Legal N° 238-2024-MDBI-OGAJ/DECÑ, de fecha 02 de agosto del 2024; la Carta N° 338-2024-MDBI/GM, de fecha 05 de agosto del 2024; el Proveído N° 712-2024-MDBI/A, de fecha 07 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MDBI/A, de fecha 19 de abril del 2024, se resolvió: "**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la apertura de la cuenta corriente mancomunada en el Banco de la Nación, proveniente de la intervención económica de la obra "Saldo de Obra Construcción de la Pavimentación de las Vías Urbanas de la Zona Este de Los Baños del Inca, Distrito de Los Baños del Inca, Distrito de Los Baños del Inca - Cajamarca - Cajamarca", con CUI 2067712.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada de acuerdo a lo contenido en los actuados que son parte del presente, y que a continuación se detalla:

- **Por la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca:**
Ing. Eduardo Vásquez Delgado, identificado con DNI N 42253644.
- **Por la contratista CONSORCIO BELCAR:**
Sr. José Rómulo Roncal Medina, identificado con DNI N° 42404696.

Que, mediante Informe N° 050-2024-MDBI-GDTI/MAVO, de fecha 25 de julio del 2024-MDBI/GM, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, concluyó: "Por lo antes expuesto, de los actuados adjuntos y de acuerdo a lo establecido en la normativa que regula el presente caso, solicito a su despacho se realice el trámite que corresponda para el cambio de titular de la cuenta corriente mancomunada aperturada en el Banco de la Nación con código de cuenta 00-761-294474, la misma que es consecuencia de la intervención económica de las obras materia del presente, y que este sea cambiado a nombre del señor. Edisson Omar Zavaleta Cadenillas con DNI 46303574, por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BELCAR."

Que, mediante Informe Legal N° 171-2024-MDBI-OGAJ/DECÑ, de fecha 02 de agosto del 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, concluyó: "**PRIMERO:** Emitir la resolución correspondiente a efectos de establecer el cambio de titularidad de la cuenta corriente mancomunada, designando como